LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

HACE CONSTAR:

Que la Alcaldía Municipal de Cereté, para la vigencia fiscal 2025 aplicó las modificaciones realizadas al Acuerdo No. 017 del 3 de diciembre de 2017 "Por Medio del Cual se Adopta el Estatuto de Rentas del Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba", establecidas mediante los siguientes acuerdos emitidos por el Concejo Municipal de Cereté:

- Acuerdo 001 del de 10 de febrero de 2025, "Por medio del Cual se concede de forma transitoria reducciones a los intereses moratorios y sanciones para los contribuyentes de obligaciones tributarias del Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y se modifica parcialmente el Acuerdo 017 de 2017 Estatuto de Rentas Municipal del Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba.".

- Acuerdo No. 003 del 16 de mayo de 2025, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 017 de diciembre 3 de 2017 - 'Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas del Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba'".

- Acuerdo No. 010 del 23 de octubre 23 de 2025, "Por medio del cual se concede de forma transitoria reducciones a los Intereses moratorios y sanciones para los contribuyentes de obligaciones tributarias de Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y se modifica parcialmente el Acuerdo 017 de 2017 Estatuto de Renas Municipal del Municipio de Cereté, departamento de Córdoba.

- Acuerdo No. 011 del 24 de octubre de 2025, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2018".

- Acuerdo No. 004 del 29 de febrero de 2024, "Por medio del cual se crea la tasa Pro Deporte y Recreación en el Municipio de Cereté, Córdoba".

- Acuerdo No. 005 del 29 de febrero de 2024, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 008 de 2020, que modificó el Estatuto de Rentas del Municipio de Cereté, en lo relacionado con la Estampilla Pro Cultura".

- Acuerdo No. 019 del 26 de agosto de 2024, "Por el cual se otorgan incentivos tributarios para las nuevas empresas que se establezcan en el Municipio de

Cereté, se deroga el Acuerdo No. 006 de 2023 y se dictan otras disposiciones".

- Acuerdo No. 004 del 20 de junio de 2023, "Por medio del cual se actualiza y se adiciona parágrafo al artículo 81 del Acuerdo 017 de diciembre 3 de 2017, del municipio de Cereté-Córdoba, para los contribuyentes que se acojan al Régimen Simple de Tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

- Acuerdo No. 008 del 16 de noviembre de 2020, "Por el cual se modifican tarifas en algunos gravámenes del Estatuto de Rentas del Municipio de Cereté, departamento de Córdoba".

- Acuerdo No. 005 del 31 de agosto de 2019. "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 017 de diciembre 3 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas del Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba", y se dictan otras disposiciones".

La presente certificación se expide en la Secretaría de Administrativa y Financiera del Municipio de Cereté, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: MARCELA RAMOS PETRO – Tesorero